



DECRETO N° **1798**

TEMUCO, **28 NOV. 2014**

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley
- 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-4768
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 930.990
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : JAVIERA CARRERA N°2930
Nombre Del Contribuyente : ALMUNA CARRUT RODRIGO FERNANDO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.11.2014
Otorgación N° : 171
Fecha Otorgamiento : 26.11.2014
Rol Avalúo : 3076 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCV/MRU/ter

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

819983